

La empresa hace del conocimiento a toda la tripulación, la obligación de dar cumplimiento al siguiente:

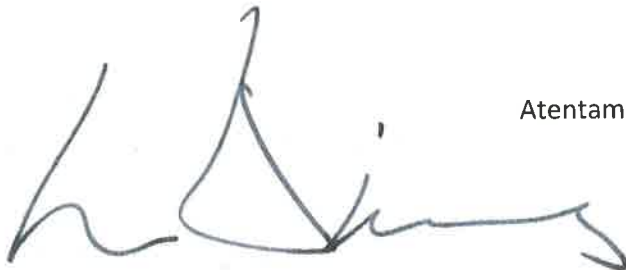
**Reglamento Interno – No uso de FADs (Fish Aggregating Device)**

En esta embarcación está estrictamente prohibido la recolección, resguardo y re utilización de FADs.

Toda la pesca que realizamos es sustentable, lo que significa que no hacemos uso de ninguna ayuda artificial para atraer y capturar atún. Nuestra pesca se realiza a través de redes de cerco que capturan el atún y liberan cualquier tipo de especie u organismo capturado incidentalmente, siendo retornado al mar con el mejor esfuerzo para que sea ileso, y ejerciendo el mejor cuidado por preservar la integridad de la tripulación.

Queda prohibido retener cualquier tipo de FAD capturado de manera incidental, deberá liberarse de manera inmediata en caso de que ocurra.

La empresa rescindirá el contrato a cualquier tripulante que cometa falta a este reglamento interno, sin menoscabo de que la falta trascienda hasta las autoridades competentes respectivas.



Manuel Vázquez Escudero  
Director General

Atentamente



Florencio Valle Chávez  
Gerente de Operaciones